



DE:	Alta Consejería para la Competitividad y las Regiones	FECHA:	24 febrero 2010
PARA:	Enlaces	CONSECUTIVO	ACCR_E_0798
ASUNTO:	Acta de Compromisos CCG 273 Sectorial Salud (20 y 21feb10 Bogota)		

Reciban un cordial saludo.

Para su manejo y control, les estamos enviando Acta de Compromisos del CCG 273 del Consejo Sectorial Salud, realizado los días sábado 20feb10 y domingo 21feb10 en la ciudad de Bogota.

Les agradecemos revisar las tareas bajo su responsabilidad, y si tienen algún comentario o encuentran alguna inconsistencia, por favor háganlo saber por esta misma vía en los próximos dos días hábiles.

Agradeciendo de antemano su atención,

MIGUEL PEÑALOZA BARRIENTOS
Alto Consejero para la Competitividad y las Regiones

Preparado por Laura Pareja, 24feb10



DE:	Alta Consejería para la Competitividad y las Regiones	FECHA:	24 febrero 2010
PARA:	Enlaces	CONSECUTIVO	ACCR_E_0798
ASUNTO:	Acta de Compromisos CCG 273 Sectorial Salud (20 y 21feb10 Bogota)		

ACTA DE COMPROMISOS
CCG 273 Consejo Comunal Sectorial Salud
Palacio de Nariño
Bogota - sábado 20feb10 y domingo 21feb10

Se hizo transmisión a través de Telmex y Radio Melodía

Se trataron temas como los siguientes:

- El Sistema de Salud debe cumplir con las metas de la reforma a partir del 1 de abril para que cualquier ciudadano sea atendido en cualquier parte del país y que se haga el giro directo a las EPS del Régimen subsidiado y a los hospitales sin excusas de la plataforma tecnológica. El próximo martes 23 de febrero de debe lograr un consenso para definir el mecanismo de pago de las EPS a las IPS.
- La Superintendencia de Salud monitoreará permanentemente que en el momento que se hagan los giros a las EPS, se les gire inmediatamente a las IPS y éstos a las personas con las que tienen contratos.
- El Ministerio de la Protección Social incluirá en las mesas de trabajo a las EPS del Régimen subsidiado para hacer los reajustes de la UPC.
- MinProtección y SuperSalud deben definir la forma como las EPS del contributivo y del subsidiado e IPS van a manejar el tema de promoción y prevención a la luz de la Emergencia Social y harán seguimiento para que se cumpla con las directrices. El Señor Presidente pide que se tenga en cuenta que las EPS del contributivo y del subsidiado deben hacer esfuerzos extras para la atención de solicitudes, quejas y reclamos, aprovechando las ventajas que da la tecnología para esto.
- El Superintendente de Salud, personalmente, dedicará diariamente un tiempo para atender las líneas de atención sobre emergencia social, igualmente lo hará el Ministro de la Protección social una o dos tardes a la semana.
- La Superintendencia de Salud hará una visita al Hospital San Martín de Porras de Chocontá, para revisar la calidad del servicio.

Compromisos

1.
CCG 273 (10 y 21feb10 Bogotá). Tema: Estrategia de comunicación masiva para garantizar calidad de la salud. Compromiso: El Ministerio de la Protección Social, desde la Dirección de Calidad, implementará una estrategia de comunicación masiva permanente que permita garantizar la calidad del servicio de salud a través de respuestas concretas a las dudas y quejas de los ciudadanos. Responsable: Ministerio de la Protección Social.
2.
CCG 273 (10 y 21feb10 Bogotá). Tema: Traslado de usuarios EPS Salud Colombia a Humana Vivir. Compromiso: La Superintendencia de Salud hará la más severa investigación sobre el traslado de usuarios de la EPS Salud Colombia a Humana Vivir que han sido rechazados por preexistencias. Responsable: Superintendencia de Salud.



DE:	Alta Consejería para la Competitividad y las Regiones	FECHA:	24 febrero 2010
PARA:	Enlaces	CONSECUTIVO	ACCR_E_0798
ASUNTO:	Acta de Compromisos CCG 273 Sectorial Salud (20 y 21feb10 Bogota)		

3.
CCG 273 (10 y 21feb10 Bogotá). Tema: Atención régimen especial de salud de maestros. Compromiso: El Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación examinarán la atención de los maestros que están en el régimen especial de Salud que los cubre hoy. Responsables: Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación.

4.
CCG 273 (10 y 21feb10 Bogotá). Tema: Informe de quejas por regiones. Compromiso: La Superintendencia de Salud presentará un informe de las quejas y solicitudes recibidas, tabuladas por regiones, con el objetivo de analizar la calidad del servicio por regiones. Responsable: Superintendencia de Salud.

5.
CCG 273 (10 y 21feb10 Bogotá). Tema: Competencias entes territoriales con los decretos de Emergencia. Compromiso: El Ministerio de la Protección Social expedirá una circular dirigida a todos los Alcaldes y Gobernadores del país en la cual se les explique claramente las competencias de las entidades territoriales en vigilancia y control en salud, explicando que desde el 1 de abril los alcaldes no podrán definir las EPS que funcionen en el municipio y los ciudadanos podrán elegir libremente la EPS a la que quieran pertenecer; pero que los municipios sí tendrán competencia para habilitar o quitar la habilitación a las redes de salud que presten el servicio en el municipio; también podrán poner en marcha procesos de seguimiento y control de la calidad del servicio y deben realizar todas las investigaciones, en perfecta concordancia con la Superintendencia. Responsable: Ministerio de la Protección Social.